



AVISO DE VISTA PÚBLICA

PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL – FASE III: PLAN FINAL, MEMORIAL JUSTIFICATIVO PARA CAMBIOS AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PUERTO RICO, MEMORIAL PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RESERVA AGRÍCOLA DEL VALLE DE CIBUCO Y PROPUESTA DELIMITACIÓN PARA EL CENTRO URBANO TRADICIONAL

Para conocimiento del público general y en conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendada, se informa que el Municipio de Corozal llevará a cabo vistas públicas, según se dispone a continuación:

Fase	Fecha	Hora	Lugar
III: Plan Final	9 de octubre de 2025	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal, localizado en el #1 de la Calle Paca Martínez, Corozal, P.R.

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

- La Fase III: Plan Final de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá los siguientes documentos:
 - Memorial del Plan, incluyendo una descripción del contenido general del plan, el inventario, diagnóstico, recomendaciones, metas, objetivos y políticas públicas, entre otros.
 - Programa, que contendrá el Programa de Proyectos Generales, Programa de Vivienda de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa de Suelo Rustico, Programa de Proyectos de Inversión, entre otros.
 - Reglamentación, incluyendo las determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se presentan además los Planos de Clasificación y Calificación del Suelo, junto a su correspondiente archivo digital, el Plan Vial y Planos de Infraestructura.
- Notificar la intención de llevar a cabo modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico PUT-PR 2015 y presentar el correspondiente Memorial Justificativo.
- Presentar la delimitación del Centro Urbano Tradicional y presentar la delimitación para el Plan de Área del Centro Urbano.
- Presentar el Memorial para la Reserva Agrícola del Valle de Cibuco.
- Adoptar el Reglamento Conjunto 2023, según enmendado, o cualquier otro reglamento adoptado por la Junta de Planificación a estos efectos.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles para su consulta en horas laborales quince (15) días antes de la vista pública y quince (15) días luego de ocurrida la vista pública. Los mismos se encontrarán en Oficina de Planificación y Desarrollo Económico. Para información adicional puede comunicarse al (787)859-3060 extensión 1806 ó 1805.

Además, los documentos estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Central, localizada en la Ave. F.D Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan, Puerto Rico.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de Internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

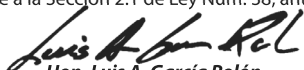
Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Corozal invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Municipio de Corozal, Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, #9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783** o a través de correo electrónico a la siguiente dirección: monica.pacheco@corozal.pr.gov con copia a: comentarioscorozal@jp.pr.gov.

Se acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico dentro de los próximos dos (2) días laborales de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.


Hon. Luis A. García Rolón
Alcalde